

DOCUMENTO

REF. PRT-ACC	PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR	Pág. 1 de 5
Rev. N° 01		



PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Encargada de Seguridad Escolar	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre	Patricia Gore González	Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	16-05-22	Fecha	16-05-22	Fecha	18-05-22
Firma		Firma		Firma	

DOCUMENTO

REF. PRT-ACC	PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR	Pág. 2 de 5
Rev. Nº 01		

Los accidentes escolares son parte de la realidad que se vive al interior de toda comunidad educativa, por ello se hace tan necesario contar con un protocolo frente a la ocurrencia de estos, en él se establecerán una serie de acciones determinadas frente a un accidente escolar.

El siguiente protocolo es parte del Plan Integral de Seguridad del Colegio CREP, y es conocido por todos los estamentos de la institución, alumnos, padres y apoderados, profesores, y asistentes de la educación, quienes han sido informados y capacitados sobre el alcance de este documento, a través de distintas instancias tales como: reuniones de apoderados, Consejos Escolares, Escuelas para Padres, capacitaciones internas y externas.

Propósito

Estamos convencidos como institución de la necesidad real de crear una cultura preventiva y de tener directrices claras ante el tema de Seguridad Escolar, dada la importancia del tema, este proceso educativo debe iniciarse a temprana edad (prebásica) y reforzarse durante toda la vida escolar.

Considerando la cantidad de horas que pasa cada estudiante al interior del colegio; de las múltiples actividades que realiza durante su permanencia en él; y de las características propias de su estado de desarrollo físico y psicológico, es que se producen durante el año escolar una serie de accidentes al interior del colegio como también en el trayecto de traslado del hogar a la escuela o viceversa.

Procedimiento

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, el Estado de Chile cuenta con un Seguro de Accidentes Escolares que cubre a todos los estudiantes de nuestro país que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos subvencionados o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, técnico profesional, universitario, institutos profesionales, centros de formación técnica dependientes del Estado o reconocidos por él.

Denuncia del accidente

Se efectúa en el servicio de salud público, por medio del Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar. Éste se puede obtener en las oficinas del Instituto de Seguridad Laboral, o bien en los sitios www.isl.gob.cl, www.convivenciaescolar.cl o www.escuelasegura.mineduc.cl. Realiza la denuncia el director/a del establecimiento educacional cuando tenga conocimiento del accidente, el médico tratante del servicio de salud, el apoderado/a, el estudiante

DOCUMENTO

REF. PRT-ACC	PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR	Pág. 3 de 5
Rev. N° 01		

accidentado, o cualquier persona que haya tomado conocimiento del hecho.

Beneficios médicos y pensiones

Los beneficios contemplados son:

- Atención médica, quirúrgica y dental
- Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- 17 Art. 3° de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Ante la ocurrencia de un accidente escolar.

Responsabilidades

Director, es el responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa, por lo que debe cautelar la correcta aplicación del protocolo.

Inspectora General, es la responsable de capacitar a docentes, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados sobre el alcance y modo operativo del protocolo. Gestionar el traslado del accidentado hasta el centro hospitalario más cercano, en caso de accidente grave comunicarse con el SAMU solicitando la presencia de paramédicos y ambulancia. Y seguir con los siguientes pasos:

Informar a la Dirección de lo ocurrido.

Firmar el Seguro Escolar.

Monitorear la recuperación del alumno.

Inspector Paradocente, es el encargado de informar a la Inspectora General sobre la ocurrencia del accidente, en ausencia de ella a la Directora o a cualquier directivo presente en el establecimiento.

Ponerse en contacto telefónico inmediatamente ocurrido el hecho, con el padre o Apoderado del afectado, e informarle de la situación. En caso de no poder localizar al tutor legal del alumno, acompañarlo hasta el centro hospitalario más cercano hasta que sea atendido por el especialista, aguardar allí hasta que llegue el padre o apoderado.

Dar los primeros auxilios correspondientes.

Completar el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.

Profesores, son los responsables de informar a Inspectoría paradocente de la ocurrencia del accidente y las circunstancias en que ocurrió.

Padres y Apoderados:

Informar al establecimiento sobre la ocurrencia del accidente escolar durante el traslado desde el hogar al establecimiento o viceversa, o en actividades de representación de su pupilo en actividades fuera del establecimiento.

DOCUMENTO

REF. PRT-ACC	PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR	Pág. 4 de 5
Rev. Nº 01		

Alumnos.

Informar inmediatamente ocurrido el accidente al docente que corresponda y/o inspector paradocente.

Pasos a seguir

El inspector paradocente será el encargado de dar los primeros auxilios al accidentado e informará a la Inspectora General de lo ocurrido. Se comunicará con el apoderado de este, informándole del accidente, solicitándole su presencia en el establecimiento.

De manera paralela imprimirá y completará, con los datos personales del alumno y las circunstancias en que ocurrieron los hechos, el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar el que se puede obtener en las oficinas del Instituto de Seguridad Laboral, o bien en los sitios bien en los sitios www.isl.gob.cl, www.convivenciaescolar.cl o www.escuelasegura.mineduc.cl.

Al llegar el apoderado al Colegio se le darán más detalles de lo ocurrido y se le entregará el Formulario Seguro Escolar.

En caso de no poder comunicarse con el tutor legal del alumno o de la imposibilidad de que este se apersone, la Inspectora General gestionará el traslado del alumno al Centro asistencial más cercano, en caso de accidente grave se solicitará vía telefónica la ayuda del SAMU y en casos de menor gravedad en el furgón del establecimiento o taxi contratado especialmente para la ocasión.

En este caso será el inspector paradocente quien acompañe al alumno hasta el Hospital hasta ser atendido por el médico de turno y su apoderado llegue., informándole a este de las circunstancias en que ocurrió el accidente escolar.

Al reincorporarse a las actividades escolares, el alumno deberá entregar a Inspección Paradocente una copia del formulario entregado por esta unidad,

Dicha copia servirá para avalar las inasistencias a clases provocadas por el accidente y dará fe de la atención médica recibida por el accidentado. Será archivada en Inspección Paradocente. La inspectora General monitoreará la reincorporación al establecimiento del alumno accidentado e informará a Dirección sobre esta.

Ante la ocurrencia de un accidente escolar fuera del establecimiento

Pasos a seguir en trayecto al colegio o al hogar

El alumno o alumna puede sufrir un accidente de trayecto, lo que implica que en su traslado al colegio desde el hogar o desde el colegio hasta su casa, requiere atención médica. En estos casos puede acudir directo a Centro Asistencial y con su RUT, acreditar que es un estudiante con registro en sistema público. O bien, llegar al colegio e informar de la situación, por lo que se procederá a emitir seguro para presentarse a unidad

DOCUMENTO

REF. PRT-ACC	PROTOCOLO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR	Pág. 5 de 5
Rev. N° 01		

médica correspondiente, acompañado de su apoderado o de un inspector.

Pasos a seguir en salida pedagógica

El alumno o alumna puede sufrir un accidente en salida pedagógica, en estas circunstancias el docente a cargo debe evaluar el accidente y decidir si lo lleva de inmediato a centro asistencial, dejando a alumnos del curso en terreno, a cargo de profesor acompañante y de apoderados. De todas formas debe contactarse con el colegio para relatar lo ocurrido y así recibir apoyo de la unidad educativa quien además procederá a ubicar al apoderado del alumno o alumna accidentado.

Plazos

Un accidente debe ser informado dentro de las 24 horas de ocurrido para que tenga validez lo expuesto anteriormente, es de responsabilidad del alumno y/o apoderado informar de accidentes de trayecto.